DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8992
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER2336

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	3	JOSE CIRO ACEVEDO
FECHA	23 de Febrero de 2016	HORA	15:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 22 H No. 112 A - 13	ÁREA DIRECTA					300 m²	
BARRIO	Atahualpa	POBLACIÓN ATENDIDA					300	
UPZ	75 – Fontibón	FAMILIAS	0	ADULTOS	250	NIÑOS	50	
LOCALIDAD	9 – Fontibón	PREDIOS EVALUADOS					1	
CHIP	AAA0077OJMR	OFICIO REMISORIO					CR-23269	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Atahualpa de la Localidad de Fontibón fue legalizado mediante Acto Administrativo 619 del 12 de Agosto de 1970 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado no presenta calificación por fenómenos de remoción en masa.

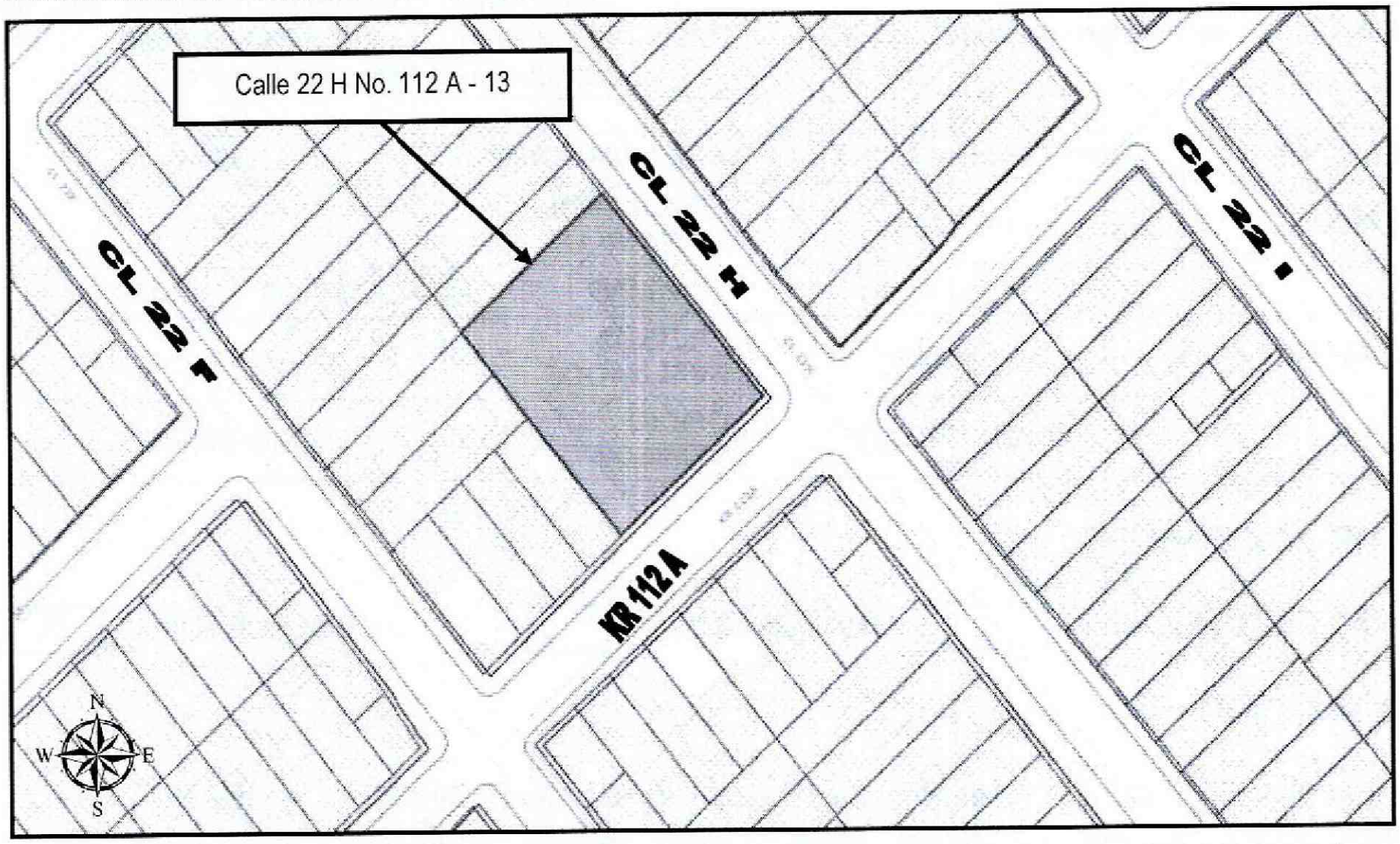


Figura 1. Localización del predio de la Calle 22 H No. 112 A - 13, Barrio Atahualpa de la Localidad de Fontibón

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER2336, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintitrés (23) de Febrero de 2016, al predio de la Calle 22 H No. 112 A – 13, Barrio Atahualpa de la Localidad de Fontibón. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (04) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

algunas con losas en concreto como estructura de cubierta y otras con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento; viviendas en las que en general no se identifican daños que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. El sector corresponde a una zona plana, con vías de acceso en buen estado, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Calle 22 H No. 112 A – 13 se emplaza el Salón Comunal del Barrio Atahualpa, el cual corresponde a una construcción de un (01) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas de tipo industrial de perfil trapezoidal de aproximadamente 6 metros de longitud, las cuales descansan sobre los muros de cerramiento perimetral. Se evidencia que la estructura del tejado no cuenta con elementos de soporte (Vigas y/o cerchas) y que según información de los responsables del salón comunal tiene una edad de construcción de aproximadamente 30 años. En la inspección visual realizada al interior del salón comunal no se identifican afectaciones en elementos estructurales que lo conforman, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad bajo cargas normales de servicio (Ver fotografías 1 a 4).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

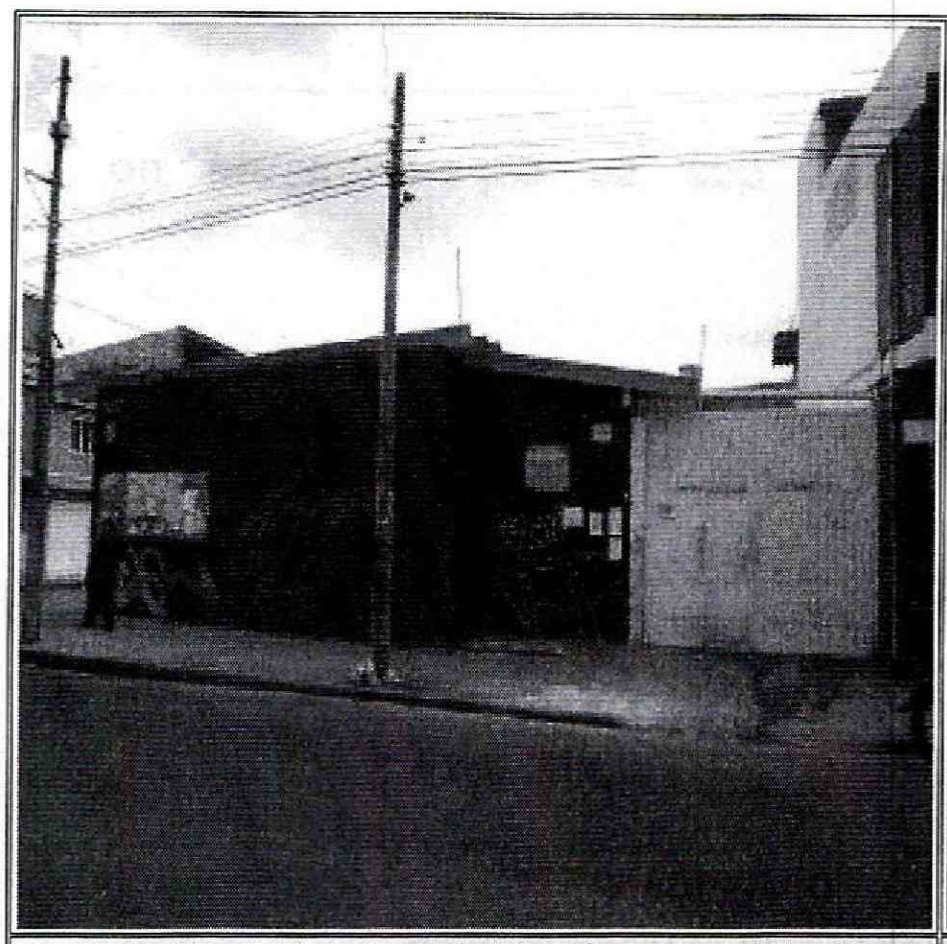


Foto No. 1. Vista frontal del salón comunal Barrio Atahualpa ubicado en la Calle 22 H No. 112 A - 13

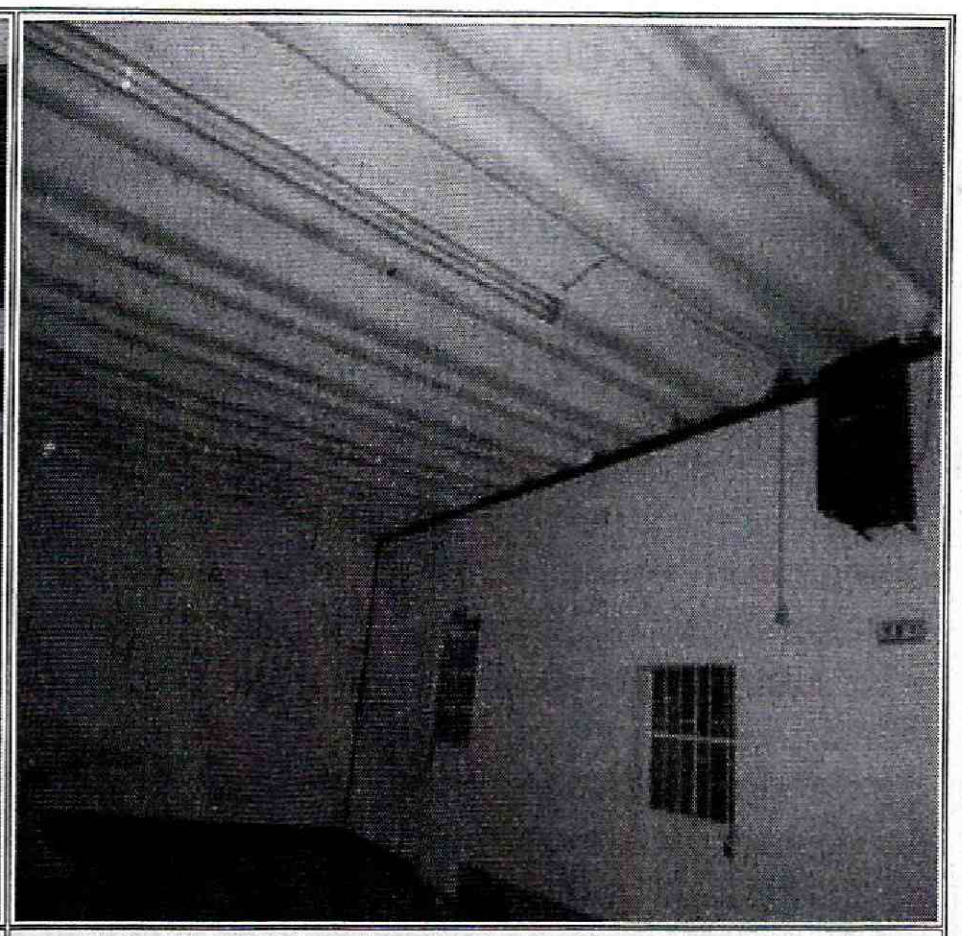


Foto No. 2. Vista interior del salón comunal Barrio Atahualpa ubicado en la Calle 22 H No. 112 A - 13

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

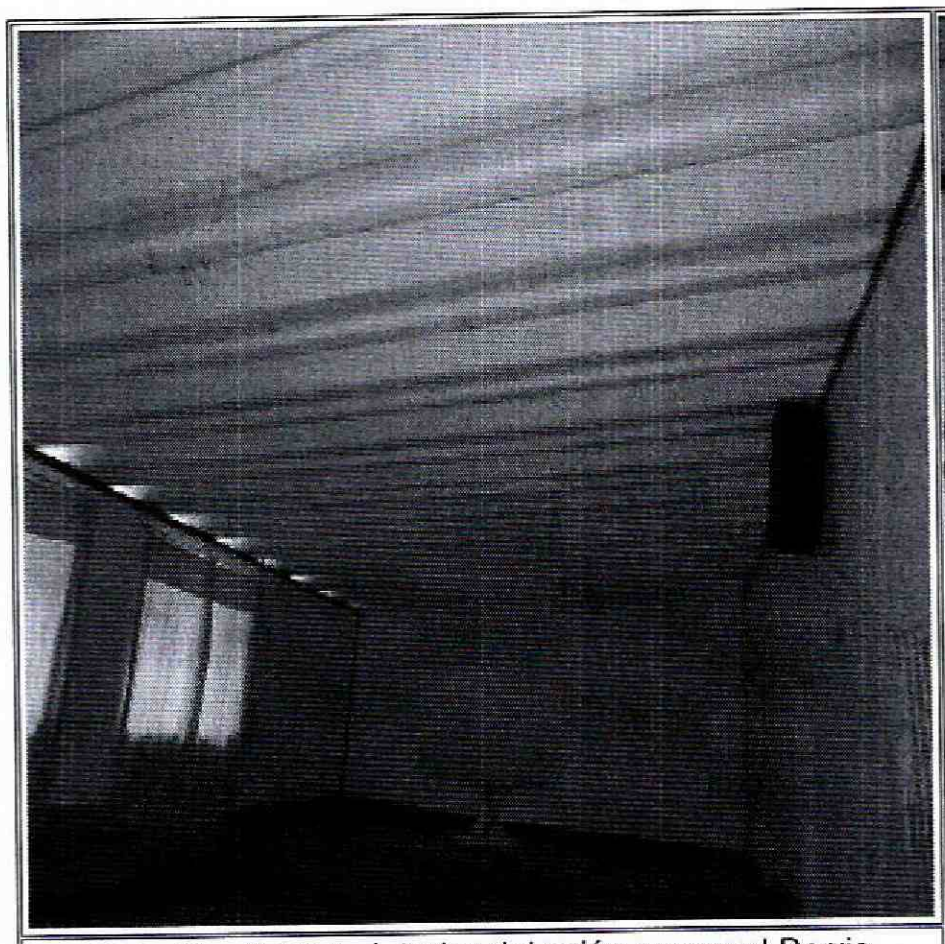


Foto No. 3. Vista interior del salón comunal Barrio Atahualpa ubicado en la Calle 22 H No. 112 A - 13

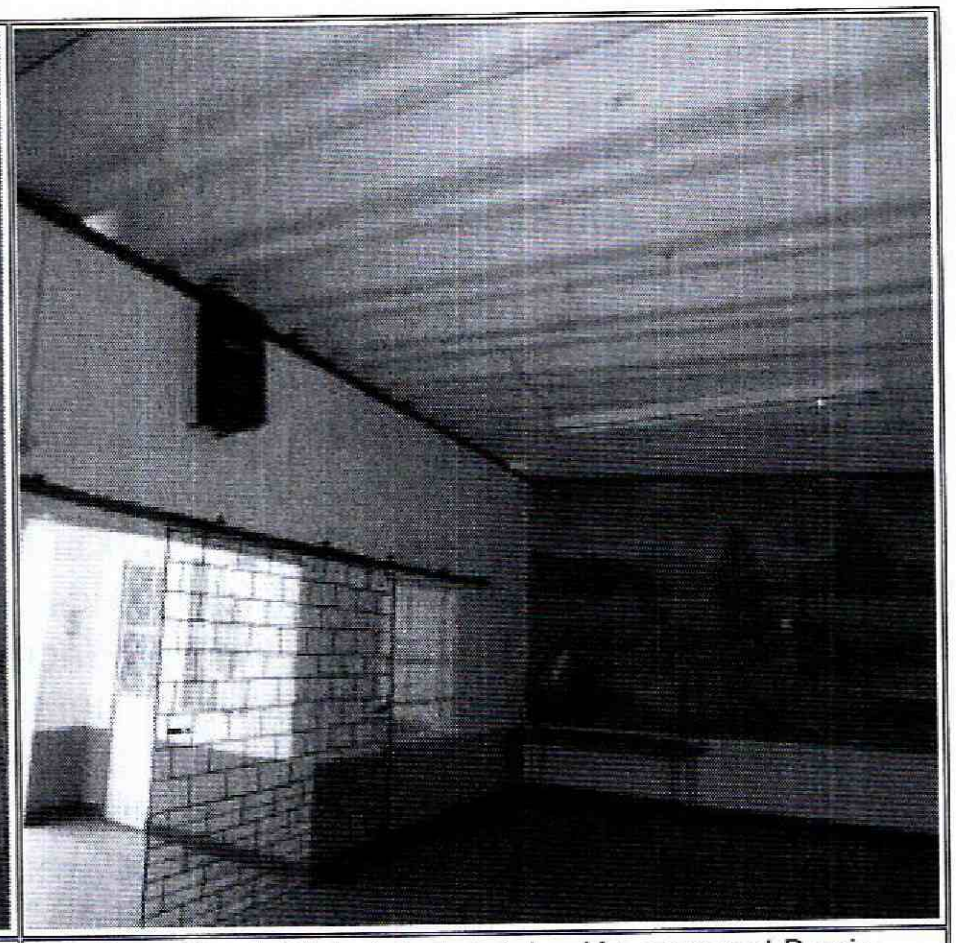


Foto No. 4. Vista interior del salón comunal Barrio Atahualpa ubicado en la Calle 22 H No. 112 A - 13

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del Salón Comunal emplazado en el predio de la Calle 22 H No. 112 A - 13, Barrio Atahualpa de la Localidad de Fontibón.

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del Salón Comunal, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del inmueble. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Salón Comunal emplazado en el predio de la Calle 22 H No. 112 A - 13, Barrio Atahualpa de la Localidad de Fontibón; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros).

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el Salón Comunal emplazado en el predio de la Calle 22 H No. 112 A - 13, Barrio Atahualpa de la Localidad de Fontibón, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Salón Comunal emplazado en el predio de la Calle 22 H No. 112 A - 13, Barrio Atahualpa de la Localidad de Fontibón, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento del inmueble y de la estructura de la cubierta. Dichas acciones deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co